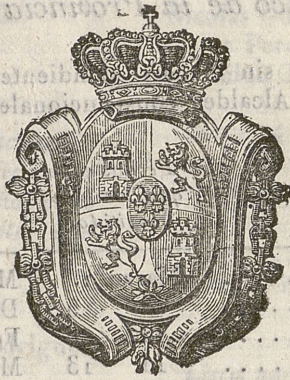


Núm. 43.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 11 de Abril de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular mandando que los bienes procedentes del Clero Secular se enagenen como libres de toda carga piadosa.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Junta Superior de Bienes Nacionales con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

„Determinado ya por el artículo 7.º del Decreto de 11 de Marzo último que los bienes procedentes del Clero Secular se enagenen como libres de toda carga piadosa, queda sin efecto la circular comunicada á esa Intendencia en 14 de Octubre del año próximo pasado para que se exigiese á los compradores la conformidad de estar y pasar por lo que el Gobierno resolviese respecto de dichas cargas. En su consecuencia si existiesen en las oficinas de esa Provincia algunos expedientes de venta detenidos por la referida circunstancia se servirá V. S. disponer su remesa para darles el curso correspondiente.”

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Valladolid 6 de Abril de 1843. — Juan Buznegó.

Circular nombrando Comisionado especial de venta de Bienes Nacionales de esta Provincia á Don Ricardo de la Mora.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Junta Superior de venta de Bienes Nacionales en comunicacion de 30 de Marzo último me dice lo siguiente:

„Esta Junta Superior en uso de la facultad que la confiere el artículo 1.º del Decreto de S. A. el Regente del Reino de 24 de Enero último, ha nombrado Comisionado especial de venta de Bienes Nacionales de esa Provincia á Don Ricardo de la Mora. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y en uso de esta determinacion ha tomado posesion de su cometido el indicado Don Ricardo

en el dia de ayer, quedando por consiguiente desde el mismo en ejercicio de las atribuciones que con respecto á ventas estaban encomendadas al Administrador principal y á la Contaduría del ramo en lo concerniente á Secretaría.”

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su publicidad y efectos consiguientes. Valladolid 8 de Abril de 1843. — Juan Buznegó.

Núm. 54.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura del confinado desertor del presidio del Canal de Castilla Hilario Berengeno Obispo, cuyas señas se anotan á continuacion, y caso de ser habido lo harán conducir con toda seguridad á disposicion del Señor Gefe político de Palencia, de quien depende el referido presidio, dándome conocimiento de ello á los efectos que puedan convenir. Valladolid 10 de Abril de 1843. — Manuel Llamas.

Señas.

Edad 28 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba clara, cara larga, color trigüeño.

Núm. 55.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Debiendo de celebrarse en esta Ciudad la subasta de 330 conteras de hierro con sus correspondientes clavos para los pilotes sobre que ha de fundarse el puente proyectado sobre el rio Tormes, situado en frente del pueblo de Encinas, en la Provincia de Salamanca, he dispuesto que dicha subasta tenga efecto el dia 17 del corriente en mi Despacho situado en el edificio titulado Palacio del Rey, á la hora de las once de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político, así como una contera que ha de servir de tipo para la construccion de aquellas, á fin de que las personas que quieran tomar parte se presenten el dia y hora citados. Valladolid 10 de Abril de 1843. — Manuel Llamas.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.

Listá de los presos que por caminar sin el correspondiente documento de Proteccion y Seguridad pública me han sido remitidos por los Alcaldes constitucionales de esta Provincia y Celadores de este Gobierno político.

Alcaldes.	Fechas con que los han remitido.	Nombres de los presos.
El de Simancas.	Marzo 1.º	Manuel y Ramon García.
El de Villanubla.	Id. 5	Don Miguel Mendez.
El de Bocigas.	Id. 6	Francisco Martin
El de San Miguel del Pino.	Id. 13	Manuel Fernandez.
El de Valdestillas.	Id. 15	José Quintes.
El de Hórnillos.	Id. 22	María Diez.
El de La Seca.	Id. 24	Angel Mañohierro.
El de Valdunquillo.	Id. 27	Fáusto Aparicio.
El de Villanubla.	Id. 29	Francisco Cuadrillero Gomez.
Por los Celadores.	Marzo 1.º	Juan Esteban.
	Id. 5	Miguel Martin.
	Id. 26	José Alonso.

Cuya lista he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para satisfaccion de los Alcaldes y Celadores que en la anterior lista se expresan, y esperando que los demas de esta Provincia imitarán tan buen ejemplo por el bien que reporta á sus pacíficos habitantes, no dudando que por los mismos serán observadas con igual esmero y eficacia tanto en esta clase de servicios como en los demas que les están encomendados. Valladolid 4 de Abril de 1843. = Manuel Llamas.

Concluye la lista nominal de los Electores del Distrito de Alaejos.

Dia 4.º	D. Ignacio Gonzalez.	D. Gil García.	D. Basilio Vazquez.
D. Angel García.	Ignacio Santos.	Antonio Rodrig.z Prieto	Sebastian Rodriguez.
José Hernandez.	Juan Lucas.	José Maestre.	José Sanchez.
José Utrilla.	José Alonso Rodriguez.	Lucas Gomez.	Pedro Baraja.
Francisco Miguel Rodríguez.	Mariano Doilar.	Bartolomé Hernandez.	Manuel Pamparacuatro
Lorenzo Gonzalez.	Francisco Gallego García.	Benito Rodriguez.	Santos Lopez.
Juan de Dios Delgado.	Agustin Buitron Rodríguez.	Santos Chillon.	Matías Casado.
Atanasio Martin.	Bernardo Herrero.	Manuel Diez García.	Angel Monsalbe.
Angel Alonso.	Tomás Herrero.	Tadeo Perez.	Leandro Casado.
Bernabé Sanchez.	Gregorio Villaescusa.	Lorenzo Buelua.	Manuel Sanjuan Raposo
Agapito Mangas.	Martin Nieto.	Antonio Galban.	Juan Velloso.
Ginés Martin.	Antero Perez.	José Valles.	Braulio Puertas.
Ginés Zimarra.	Manuel Villaescusa.	Juan García.	José Gomez.
Justo Sanchez.	Francisco Martin Galban.	Francisco Alonso.	Manuel Iglesias.
Juan Paniagua.	Pedro Monge.	Domingo Puertas.	Antonio Sanchez.
Victoriano Sanchez.	Nicasio Perez.	Felix Alonso.	Rufino Crespo.
Manuel Casado.	Manuel Buitron Santana.	Felix Sandanis.	Felix Gonzalez.
Manuel Gallego.	Vicente Gomez.	Manuel Barrio.	Bernardo Olea.
Andrés Rodero.	Matías Buitron.	José Lopez.	Pedro Sanchez.
Bernardo Tabera.	Manuel Ramirez.	Juan Sanchez.	Francisco Sueto.
Anastasio Marcos.	Genaro Santander.	Bartolomé García.	Tomás Rodriguez.
Eufrasio García.	Alejandro Mediero.	Francisco Salustiano Delgado.	Fausto Gonzalez.
Lorenzo Hernandez.	David Tabera.	Inocencio Martin.	Francisco Otero.
Fran.º Santana Guerra.	Pedro Collado.	Vicente Vadillo.	Diego Sanpedro.
Manuel Santos.	Angel Dominguez.	Manuel Castander.	Martin Blanco.
Leon Marcos.	Bernabé Rodriguez.		Agustin Seco.
Felix Blanco.	Manuel Luis Gil.	Dia 5.º	Manuel Ruiz.
Manuel Blanco.	Leonardo Lopez.	D. Juan Salamanqués.	Manuel Hernandez Herrero.
Eulogio Gutierrez.	Francisco Villalobos.	Nicanor Moro.	Pedro Hernandez Chillon.
Martin Zapatero.	Fernando García Lopez.	Manuel Manjarrés Velazquez.	Lucas Hernandez.
Julian Alonso.	Juan Blanco Martin.	Santiago Salamanqués.	Calixto García.
Gabriel Martin.	Laureano Sanjuan.	Bonifacio Vergara.	Lorenzo Mozo.
Tomás Baraja.			Leandro Hurtado.
Manuel Buitron Rodz.			

Alaejos 4 de Marzo de 1843. = Mariano Santander y Perlines. = Pablo de Acuña. = Antonio Herrero y Bello. = Joaquin Martin. = Isidoro Mariano Cafrangá.

DISTRITO ELECTORAL DEL CARPIO.

Lista nominal de los electores que han concurrido á votar en este Distrito los cinco dias de elecciones que dieron principio en 27 de Febrero y concluyeron en 3 de Marzo, con expresion de los sujetos que votaron en cada dia.

- Dia 27 de Febrero.*
- D. José Barbero.
 - Francisco Gutierrez.
 - Nicolás Cebada.
 - Gavino Hernandez.
 - Gabriel Rico.
 - Victor Ruiz.
 - Pedro Saez.
 - Juan Manuel Rodriguez.
 - Bartolomé Garrido.
 - Manuel Rico.
 - Marcelino Rodriguez.
 - Juan de la Cruz Rodriguez.
 - Lorenzo Gutierrez.
 - Dionisio Martin.
 - Matias Garcia.
 - Victoriano Duque.
 - Gil Feliciano Matos.
 - Andres Gutierrez.
 - Jorge Velasco.
 - Miguel Martin.
 - Ramon Dominguez.
 - Deogracias Duque.
 - Manuel Perez.
 - Higinio Rodriguez.
 - Nicolás Gonzalez.
 - Juan Gutierrez.
 - Raimundo Benito.
 - José Santos.
 - Raimundo Garrido.
 - Felipe Garcia.
 - José Felipe.
 - Lucio de Castro.
 - Anastasio Garcia.
 - Alejandro Gutierrez.
 - Juan Martin.
 - Vicente Martin.
 - Francisco Rodriguez Gonzalez.
 - Vicente Rodriguez Sanchez.
 - Apolinar Oliva.
 - Esteban Rodriguez.
 - Julian Zorita.
 - Vicente Gonzalez.
 - Vicente Rodriguez Corona.
 - Vicente Rodriguez.
- Dia 1.º de Marzo.*
- D. Francisco Rodriguez Luengo.
 - Tomás Sanchez.
 - Gregorio Rodriguez.
 - Cláudio Marcos.
 - Cecilio Marcos.
 - Felix Rodriguez.
 - Felipe Lozano.
 - Patricio Otero.
 - Pedro Marcos.
 - Dionisio Lopez.
 - Gavino Rodriguez.
 - D. José Gutierrez.
 - Valentin Gimenez.
 - Juan Luengo.
 - Eustaquio Dominguez.
 - Sebastian Gonzalez.
 - Benigno Ruiz.
 - Marcelino Briones.
 - Pedro Barrocal.
 - Juan Navas.
 - Camilo Barrocal.
 - Lucas Sanchez.
 - Nicolás Gutierrez.
 - Fernando Perez.
 - Apolinar del Pozo.
 - Tomás Ulloa.
 - Bernardo Garcia.
 - Máximo Garrido.
 - Antonio Corona.
 - Nicolás Rodriguez.
 - Pablo Monroy.
 - Luis Hernandez.
 - Atanasio Ruiz.
 - Luis Martin.
 - Braulio Martin.
 - Manuel Astudillo.
 - Felix Velasco.
- Dia 2 de Marzo.*
- D. Domingo Rodriguez.
 - Adrian Gonzalez.
 - Pantaleon Rodriguez.
 - Pedro Rodriguez.
 - Tomás Medina.
- Dia 3 de Marzo.*
- D. Justo Gimenez.
 - Tomás Esteban.
 - José Alejos.
 - Remigio Esteban.
 - Faustino Esteban.

- Nicolás Gomez.
- Lucas Perez.
- Salvador Gomez.
- Vicente Heredero.
- Gregorio Fraile.
- José Gutierrez.

Carpio 4 de Marzo de 1843. = Braulio Martin. = Atanasio Ruiz. = Luis Martin. = Manuel Astudillo. = Felix Velasco.

DISTRITO ELECTORAL DE COGECES DEL MONTE.

Lista nominal de los electores que han concurrido á votar en este Distrito los cinco dias de elecciones que dieron principio en 27 de Febrero y concluyeron en 3 de Marzo, con expresion de los sujetos que votaron en cada dia.

- Dia 27 de Febrero.*
- D. Juan Arranz Alonso.
 - Juan Martin Viloría.
 - Cipriano Redondo.
 - Faustino Vallejo.
 - Isidoro Vallejo.
 - Bráulio Andres.
 - Agustin Bajon.
 - Gerónimo Alonso.
 - Pedro Arranz Gila.
 - Vicente Vela.
 - Antonio Velasco.
 - Fabian Sacristan.
 - Alejandro Redondo.
 - Alejo Vallejo.
 - José Arribas.
 - Francisco Sacristan.
 - Felipe Calvo.
 - Matias Niño.
 - Manuel Erguedas.
 - Leon Erguedas.
 - Cipriano Esteban Arranz.
 - Gabriel Erguedas.
 - Angel Erguedas.
 - Pablo Erguedas.
 - Francisco Erguedas Gil.
 - Julian Alonso.
 - Victorio Erguedas.
 - Matias Erguedas.
 - Pedro Sacristan.
 - Gregorio Velasco.
 - Gervasio Gonzalez.
 - Benito Niño.
 - Esteban Herrero.
 - Juan Bercial.
 - Andres Alonso.
 - Miguel Velasco.
 - Dionisio Sacristan.
 - Simon de Olmos.
 - José Gomez.
 - Miguel Matesanz.
 - Bernardino Garcia.
- Dia 28 de Febrero.*
- D. Agustin Sacristan.
 - Benito Erguedas.
- Dia 1.º de Marzo.*
- D. José Muñoz.
 - Frutos Gil.
 - Jacinto Alonso.
 - Miguel Ortega.
 - Eugenio Velasco.
 - Eugenio de Pedro.
 - Francisco Martin.
 - Ignacio Sanz.
- Dia 3 de Marzo.*
- D. Pedro Garcia.
 - Pedro Pascual.
 - Fernando Garcia.
 - Laureano Garcia.
 - Victorio Pascual.
 - Leandro Muñoz Jorge.

Cogeces del Monte y Marzo 4 de 1843. = Presidente, Juan Arranz. = José Arroyo. = Francisco Sacristan. = Angel Erguedas. = Cipriano Redondo.

ANUNCIOS.

Alcaldía constitucional de Roa. = A solicitud de este Ayuntamiento constitucional S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien conceder á esta villa dos ferias anuales que tendrán lugar en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo la primera, y en los de 16, 17, 18 y 19 de Setiembre la segunda; y en su vista, y para que llegue á conocimiento del público y habitantes de la Provincia del digno mando de V. S., ha acordado esta Corporacion dirigir esta comunicacion para que insertándolo en el Boletin de la Provincia tenga efecto la notoriedad, haciendo entender que las que tendrán lugar en los mencionados dias no se cobrará derecho alguno. Dios guarde á V. S. muchos años. Roa 7 de Abril de 1843. = Marcelo Pascual. = Santiago Zorrilla, Secretario. = Señor Gefe político Superior de la Provincia de Valladolid.

Inserítese. = Manuel Llamas.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Tordesillas ha determinado arrendar el término de la misma de berbechera, rastrogera y valdios, cuyo arriendo dará principio el primer dia de Mayo hasta fin de Octubre del corriente año, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, y está señalado su remate para el dia 25 del presente mes de Abril y hora del medio dia en la Sala Capitular de la expresada villa.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villaváquerin, cuya dotacion es de cincuenta y seis fanegas de trigo morcajo, y dos mil cuatrocientos cincuenta rs. en metálico, pagados por los vecinos en el mes de Setiembre y cobrados por el facultativo, y por separado los golpes de mano airada: está libre de contribuciones por el salario que percibe. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento constitucional hasta el dia 16 del presente mes de Abril.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 9 de Abril de 1843.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 68 imposiciones, de las cuales 4 son de nuevos imponentes. 4,364.
Se han devuelto á peticion de 2 interesados. 366.

P. E. S. D., Blas Pardo.

Aviso para la sustitucion en la plaza de Soldado de la quinta últimamente celebrada en esta Provincia.

Ejecutada la quinta anual prevenida por la ley de reemplazos para el que debe tener el Ejército en el presente año, la Empresa de sustitucion establecida en esta Ciudad desde el de 1840, que así en él como en los siguientes cumplió los compromisos que contrajo en su Provincia, las de Leon, Palencia, Zamora y otras, admite suscripciones por 500 reales vellon á los que deban sufrir la suerte en la de quebrados ó décimas, aunque ya tengan para en su caso la de Soldado, cuya suma aumentarán á proporcion del número de ellos excediendo de cinco, la misma que perderán si salen libres del sorteo, y si Soldados les servirá de abono y en parte de pago de la cantidad en que convengan con la Empresa, segun los plazos que acuerden.

El particular ó pueblo que quieran jugar la suerte de décimas á todo riesgo la Empresa le admitirá la suscripcion al respecto de 500 reales vellon por cada una, que pagarán en el acto de suscribirse ú obligarán á hacerlo antes del 15 de Mayo próximo si no excediese de dos el número de ellas, y si fuesen mas por mitad en dicho tiempo y San Miguel de Setiembre de 1844, por cuya suma si les tocara la suerte de Soldado se les pondrá el sustituto ó sustitutos que necesiten, y si saliesen libres lo perderán quedando en beneficio de la Empresa.

Del mismo modo admite contratos por plaza fija de Soldado á los que les haya cabido la suerte de tal, obligándose á poner los sustitutos, cuando fuese pedido el cupo por el Gobierno: convenidos en el precio entregarán ó consignarán 1,000 reales, igual suma al poner el sustituto y el resto cumplida la responsabilidad, y para recoger las primeras garantizará la Empresa del modo que acuerden á fin de desvanecer cualquiera recelo infundado por parte de los interesados.

Los sustitutos serán puestos con la mayor prontitud posible, y de ningun modo dejará la Empresa transcurrir ni finir el tiempo que la ley concede, pero tampoco podrá obligársela ni molestarla á que lo verifique antes de lo prevenido en el artículo 90 de la citada ley, y entregados que sean en la Caja de quintos ó Diputacion provincial, si desertasen y no fueren aprehendidos les repondrá cuantas veces sea necesario en el término admisible por aquella; si transcurriese y no fuesen admitidos solicitará la gracia que concede la Real orden de 28 de Setiembre de 1839, y si no lo lograrse devolverá á los interesados el todo ó parte de la cantidad adelantada segun lo pactado al tiempo de otorgarse la escritura, cuyo coste con su copia será de cuenta del comprador.

Los que apetezcan conseguir el beneficio que se les dispensa, enterarse de la buena fé que anima á la Empresa y garantías que promete podrán acudir á Don Plácido Guerra, que vive calle de las Damas, núm. 1.º, esquina á la plazuela de los Arces, quien admitirá las suscripciones y contratos hasta el 15 de Mayo próximo, en cuyo dia cesará de hacerlo.